



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2023-MPT/A

Pampas, 22 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 1105-2023-MPT-GDUI, de fecha 22-06-23, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 985-2023-SGO-GDUI-MPT, de fecha 22-06-23, emitido por el Sub Gerente de Obras; Informe N° 070-2023-MPT/RME/IA, de fecha 22-06-23, emitido por el Inspector de la Actividad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 140-2023-TR, se aprobó la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por el monto de S/ 291,133.00 correspondiente a la ejecución de dos (02) Actividades de Intervención Inmediata;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General Nacional de Inversión Pública Ley N° 28708, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, con Informe N° 1105-2023-MPT-GDUI, de fecha 22-06-23, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en referencia al Informe N° 985-2023-SGO-GDUI-MPT, de fecha 22-06-23, emitido por el Sub Gerente de Obras; Informe N° 070-2023-MPT/RME/IA, de fecha 22-06-23, emitido por el Inspector de la Actividad, solicita aprobación de informe de rendición de cuentas y devolución de saldo vía acto resolutivo; la misma que se aprueba con la presente;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2023-MPT/A

Pampas, 22 de junio de 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de Lurawi-Peru, Convenio 09-0002-AII-41, de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO E INFANTIL Y ACCESOS CON URBANISMO TÁCTICO EN EL SECTOR CHALAMPAMPA, DISTRITO DE PAMPAS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y la devolución del saldo NO ejecutado de S/ 2,060.41, según detalle:

| <u>DESCRIPCION</u> | <u>MONTO</u> |
|-------------------------------------|---------------------------|
| MONTO SEGÚN FICHA TECNICA | S/. 155,209.00 |
| PRESUPUESTO ASIGNADO (LURAWI PERU) | S/. 155,209.00 |
| PRESUPUESTO EJECUTADO | S/. 153,148.59 |
| <u>SALDO DE LA ACTIVIDAD</u> | <u>S/ 2,060.41</u> |



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDIA
TAYACAJA
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

